



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Resumen de Rentas Departamentales
NIT: 8924000382

DECRETO No. 0087

(10 FEB 2023)

"Por el cual se reajusta el gravamen adicional al valor del trámite para la expedición de pasaportes en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, vigencia 2023, y se deroga el Decreto Departamental 016 del 12 de enero de 2023"

EL GOBERNADOR (E.) DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial la conferida por el artículo segundo de la Ordenanza número 008 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto número 0033 de enero 18 de 2022, la administración departamental fijó los valores para la expedición de pasaportes – para la vigencia 2022, en el Departamento Archipiélago.

Que mediante el Decreto 016 del 12 de enero de 2023, la administración departamental fijó los valores para la expedición de pasaportes – para la vigencia 2023, en el Departamento Archipiélago.

Que la DIAN por medio de la Resolución 001264 del 18 de noviembre de 2022, el impuesto de Timbre para la expedición de pasaportes ordinario y ejecutivo en el ámbito nacional, a partir del 01 de enero 2023 así:

DOCUMENTO	MONTO FONDO ROTATORIO	IMPUESTO DE TIMBRE 2023	TOTAL VALOR PASAPORTE
Pasaporte Ordinario	\$115.000	\$64.000	\$179.000
Pasaporte Ejecutivo	\$205.000	\$64.000	\$269.000

Que la Resolución 9593 del 27 de diciembre de 2022, expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores establece las tarifas de las tasas que deben pagar los usuarios por los servicios que presta el Ministerio de Relaciones Exteriores, con destino al Fondo Rotario del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores por medio de la Resolución 0576 del 20 de enero de 2023, establece las tarifas de las tasas que deben pagar los usuarios por los servicios que presta el Ministerio de Relaciones Exteriores, con destino al Fondo Rotario del Ministerio de Relaciones Exteriores, y se deroga la resolución 9593 del 27 de diciembre de 2022.

DOCUMENTO	MONTO FONDO ROTATORIO	IMPUESTO DE TIMBRE 2023	TOTAL VALOR PASAPORTE
Pasaporte Ordinario	\$121.000	\$64.000	\$185.000
Pasaporte Ejecutivo	\$216.500	\$64.000	\$280.500

Que el Boletín Técnico del DANE, de fecha 05 de enero de 2023, enuncia que en el mes de diciembre de 2022, el IPC registro una variación de 13.12%, en comparación con diciembre de 2021.

Que mediante Ordenanza número 008 de Noviembre 30 de 2004 la Honorable Asamblea del Departamental Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, fijó los gravámenes adicionales que se causan anualmente en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, por concepto de elaboración y expedición de pasaportes.

Que en el mismo acto autorizó al Gobernador efectuar los reajustes anuales, teniendo en cuenta el IPC; pero además, fijó un descuento a las personas que tienen definida su situación de residencia en el territorio insular.

Que corresponde proceder de conformidad durante esta vigencia, teniendo en cuenta que el IPC para el año 2022 quedó en 13.12%. Certificado por el DANE.

Por ello se,

DECRETA:

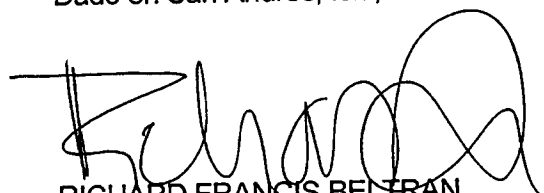
PRIMERO: Reajústese los gravámenes que por expedición de pasaportes realiza el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, vigencia 2023 así:

DOCUMENTO	MONTO FONDO ROTATORIO DEL MRE	IMPUESTO TIMBRE NACIONAL	GRAVAMEN ADICIONAL CONFORME ORDENANZA 008 DE 2004	TOTAL PASAPORTE
Pasaporte ORDINARIO	\$ 121.000.00	64.000.00	Con T. OCCRE \$40.000.00	\$225.000.00
Pasaporte ORDINARIO	\$ 121.000.00	64000.00	Sin T. OCCRE \$100.000.00	\$285.000.00
Pasaporte EJECUTIVO	\$ 216.500.00	64.000.00	Con T. OCCRE \$40.000.00	\$320.500.00
Pasaporte EJECUTIVO	\$ 216.500.00	64.000.00	Sin T. OCCRE \$ 100.000.00	\$380.500.00

SEGUNDO: El presente Decreto regirá a partir de la fecha de su publicación y deroga el Decreto 016 del 12 de enero de 2023.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés, Isla, a los 10 FEB 2023


RICHARD FRANCIS BELTRAN
Gobernador (E.)

Proyectó: Lino Hooker - Coordinador oficina Pasaportes.
Revisó: Dra. Kitut Rodero - Jefe Oficina Asesora Jurídica.
Archivó: Lino Hooker - Coordinador oficina Pasaportes.